

>> OPINIÓN



**CARLOS
 PEÑA**

La responsabilidad de los intelectuales

Esta semana se ha suscitado una interesante polémica acerca del homenaje que la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de los Andes, brindaría a Juan de Dios Vial Larraín, quien fue rector delegado de la primera.

El profesor Vial —quien posee una relevante obra filosófica— fue rector de la U. de Chile designado por la dictadura y, en el difícil año 1978 (un año que no fue moralmente neutro), fue delegado ante la OEA. ¿Tienen derecho las universidades a homenajearlo o, en cambio, no deben hacerlo reprochando así, al menos tácitamente, su comportamiento público por haber prestado colaboración consciente a un régimen que violaba los derechos humanos? En otras palabras, ¿es posible, a la luz de los valores universitarios, disociar el valor de una obra del comportamiento político o las adhesiones políticas de su autor?

Responder, o intentar responder, esa pregunta no es fácil, ni menos cómodo; pero hacerlo es imprescindible para que no sea la emoción o la mera cancelación lo que impere.

Guardando las inconmensurables e infinitas distancias se vienen a la mente los casos de Martin Heidegger, Pedro Laín Entralgo o Karl Jaspers, por mencionar los más notorios. Heidegger fue rector, militó en el nazismo y nunca se arrepintió de haberlo hecho. Laín Entralgo fue rector designado por Franco, pero más tarde renunció y en sus memorias se arrepintió y se excusa. Jaspers, el gran psiquiatra y filósofo, dijo estar avergonzado de haber firmado Heil Hitler sus cartas; aunque lo había hecho, confesó, para proteger a su mujer judía. Los tres poseen una muy relevante obra. Heidegger transformó la filosofía contemporánea; Jaspers hizo lo propio con la psicopatología; y Laín Entralgo tiene una muy relevante obra sobre la historia de la medicina. De los tres, dos de ellos reconocieron haber obrado mal desde el punto de vista público y Heidegger, quien guardó silencio, no recibió homenajes, fue impedido de enseñar largo tiempo, y hasta hoy se discute si acaso hay algún vínculo íntimo o conceptual entre su filosofía y el nazismo.

Todos ellos —autores de obras imprescindibles— fueron sometidos a escrutinio por el papel que cumplieron en su vida pública al adherir a un régimen dictatorial. *Mutatis mutandis*, cambiando lo que hay que cambiar, ¿por qué ese mismo escrutinio no podría hacerse respecto del exrector Vial Larraín y llegar a la conclusión de que, por ejemplo, no debió homenajearse atendido su desempeño durante la dictadura?

Desde luego, la mera cancelación o la funa de un intelectual

no es admisible, y si se quiso simplemente funar o cancelar al profesor Vial Larraín, o impedir por la fuerza el acto que en su homenaje se había preparado, ello debe sin duda rechazarse; pero la pregunta que no puede ser eludida es si las instituciones universitarias y las comunidades que las integran tienen derecho, o incluso el deber, de hacer el escrutinio del comportamiento público de los intelectuales, o si, en cambio, la obra permite excusar hacer ese examen. En otras palabras, ¿es la excelencia en el trabajo intelectual un eximente de las responsabilidades públicas o políticas o un salvoconducto para que la propia conducta en cualquier otra esfera de la vida quede a salvo del examen o del reproche? ¿Puede aceptarse que un intelectual culto haya participado de una dictadura, sin que más tarde haya mostrado ninguna distancia crítica hacia ella, y que la institución universitaria —sin explicitar, ni escrutar esa circunstancia— organice un homenaje a su trabajo? ¿Existe una cesura insuperable entre la obra filosófica y el comportamiento político de quien la escribe?

A juzgar por el homenaje que se había organizado al exrector Vial, se pensó —si es que se pensó— que sí, que era necesario separar ambas cosas.

Pero esa respuesta es muy difícil de aceptar porque importaría que la institución universitaria puede volver la espalda al pasado comportamiento público de sus autoridades y aceptar su silencio acerca de él, a condición de que puedan exhibir una obra intelectual. Las ideas bien expuestas y mejor escritas eximirían a su autor —en este caso, el profesor y exrector delegado— de cualquier responsabilidad por haber participado de la dictadura. Y de ser así habría que concluir (¿habrá alguien dispuesto a hacerlo?) que se cometió injusticia con Heidegger por haberle impedido enseñar, y que Jaspers y Laín Entralgo exageraron cuando se arrepintieron de su pasada actuación y pidieron disculpas y que, en cambio, el único que habría tenido un comportamiento correcto al guardar silencio respecto de su conducta habría sido el exrector Vial Larraín.

Pero es evidente que entre los intelectuales que participaron de una dictadura y reconocieron no haber hecho bien (Laín Entralgo y Jaspers respectivamente) y quien participó de la dictadura y no halló nada reprochable al volver la mirada (el profesor Vial Larraín), es una conducta como la de los primeros la que merece encomio, y no la de este último, de manera que las tres instituciones universitarias erraron cuando, sin detenerse a discernir este problema, decidieron un homenaje. ■

¿Puede aceptarse que un intelectual culto haya participado de una dictadura, sin que más tarde haya mostrado ninguna distancia crítica hacia ella, y que la institución universitaria —sin explicitar, ni escrutar esa circunstancia— organice un homenaje a su trabajo?